

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Ejecutivo Singular de Francisco Eliseo Gómez Salazar contra Luz Mirian Media Rincón y Carlos Mauricio Gómez Medina. Radicación 2015-010.

1. Traslado del dictamen pericial

Del dictamen pericial (fls. 204-223) presentado por el ejecutante señor Francisco Eliseo Gómez Salazar, por intermedio de su apoderada, sobre avalúo del inmueble con Matrícula Inmobiliaria 150-60, **CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, A LA PARTE EJECUTADA** de conformidad con lo dispuesto por el Numeral 2 del Art. 444 del C.G.P

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.